



CORDOBA, 10 MAY 2018

VISTO:

La Nota N° 3606/2018, por la que Secretaría Académica, solicita liquidación de Viáticos y Pasajes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en virtud de la participación de los Arquitectos JUAN JOSE GARAMENDY, proveniente de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP) y RUBEN MARCELO MOLINA, proveniente de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), como Miembros que intervienen en la reunión del Comité Evaluador de Renovación de cargos correspondientes al Área de Ciencias Sociales 2017.

Que la realización del evento indicado anteriormente, se llevará a cabo en esta Institución, durante el periodo del 10 al 11/05/2018.

Que corresponde reconocer 3 ½ (Tres y Medio) días por el concepto de Viáticos a favor del Arq. GARAMENDY y 2 ½ (Dos y Medio) días por el mismo concepto a favor del Arq. MOLINA, además de la liquidación de gastos de Pasajes a ambos Docentes, según la normativa vigente.

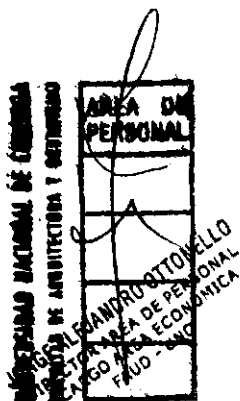
Que la erogación resultante será solventada con fondos de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Fondo Universitario de esta Facultad.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de VIATICOS, a favor de los Docentes y según la cantidad de días que se detallan a continuación:

- **Arq. GARAMENDY, Juan José**, proveniente de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), la cantidad de 3 ½ (Tres y Medio) días,
- **Arq. MOLINA, Rubén Marcelo**, proveniente de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), la cantidad de 2 ½ (Dos y Medio) días,



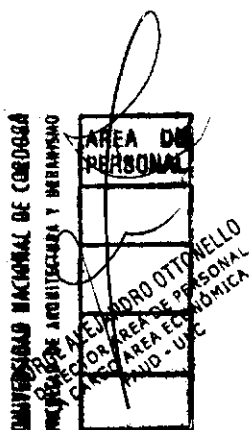


quienes asistirán a esta Facultad como Miembro que interviene en la reunión del Comité Evaluador de Renovación de cargos correspondientes al Área de Ciencias Sociales 2017, el que se llevó a cabo durante el periodo del 10 al 11/05/2018.

ARTICULO Nº 2: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de PASAJES, que se produzcan en virtud del traslado de los Arquitectos GARAMENDY y MOLINA, por su participación en el evento mencionado.

ARTIUCLO Nº 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arg. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arg. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 520-18.